

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ARANCÓN**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace saber que expuesto al público durante quince días hábiles el expediente número 2/2013 de modificación de créditos en el Presupuesto General del ejercicio de 2013, transferencias de crédito entre partidas del vigente presupuesto pertenecientes a distinto grupo de función, sin que se hayan presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación, el cual contiene la modificación que a continuación se expresa:

**TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS**

Importe de la modificación: 10.000,00 €.

## Partidas de gastos en alza

<i>Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe del crédito</i>
1.21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.500,00
1.22	Material, suministros y otros	2.500,00
3.22	Material, suministros y otros	2.100,00
<i>Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe del crédito</i>
9.22	Material, suministros y otros	1.000,00
9.46	Transferencias corrientes a Entidades Locales	1.900,00
	Total incrementos	10.000,00

**FINANCIACIÓN**

## Partidas de gastos en baja

<i>Partida</i>	<i>Importe baja</i>
9.45	2.500,00
3.48	7.500,00
Total alta crédito igual a bajas	10.000,00

Arancón, 25 de noviembre de 2013.– El Alcalde, Gregorio García Martín.

2738

BOPSO-140-11122013